

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 130.-

Montevideo, 14 OCT. 2009

VISTO: la renuncia presentada por el Arquitecto Aldebar Velázquez, y la desvinculación de la Doctora Graciela Domínguez como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint-Bois";-----

RESULTANDO: que, las personas mencionadas fueron designadas por Resolución del Poder Ejecutivo N°164/2008 de 21 de agosto de 2008;-----

CONSIDERANDO: I) que, la Dra. Graciela Domínguez fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2009 (Interna N° 6/2009) para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Ojos "José Martí" por lo que la Dirección del mencionado Centro Hospitalario del Norte solicita dar de baja a dicha persona de la Comisión Honoraria del mismo;-----

II) que, por lo expuesto precedentemente se debe actuar en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de

Obras del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint-Bois", del Arquitecto ALDEBAR VELÁZQUEZ.-----

2º.- Cese como integrante de la mencionada Comisión, la Doctora GRACIELA DOMÍNGUEZ.-----

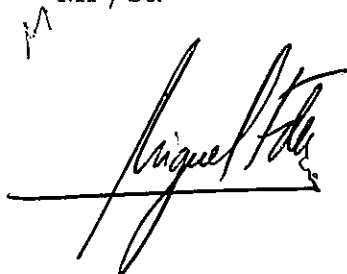
3º.- Agradézcense los importantes servicios prestados.-----

4º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

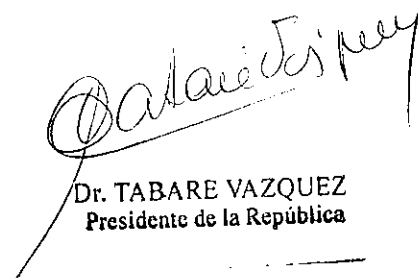
Resolución N°

Ref. N° 001-4803/2009

MP/st.

M





Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República